



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 107 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 10 FEB. 2023

VISTOS:

El Informe N° 06-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DSS, de fecha 10 de enero de 2023; Acta N° 247 COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE CATEGORIZACIÓN, de fecha 09 de enero de 2023; Informe N° 060-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/DSS/COC, de fecha 23 de noviembre de 2022; Acta de Visita de fecha 18 de noviembre del 2022; Escrito de fecha 13 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

De la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

Mediante Escrito con registro de Doc. N°2908395 y Exp. N°2223723 de fecha 13 de octubre de 2022, el representante legal del Establecimiento de Salud CENTRO MEDICO "SERVISALUD" solicita a la Dirección Regional de Salud Amazonas, Categorización y Registro de IPRESS, aspirando a la categoría I-3;

Con Acta de visita de fecha 18 de noviembre del 2022, suscrita por representantes de la Autoridad Sanitaria y la representante legal de la IPRESS CENTRO MEDICO "SERVISALUD", se detalla las 23 observaciones que presenta la IPRESS en mención; el mismo que, mediante INFORME N°060-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/DSS/COC, de fecha 23 de noviembre de 2022, se informa a la Presidente del Comité Técnico de Categorización;

Con el Acta N° 247 COMITÉ TÉCNICO REGIONAL DE CATEGORIZACIÓN de fecha 09 de enero de 2023, el Comité Técnico Regional de Categorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de esta Región llega al siguiente acuerdo:

"(...)

3.- Visto el Informe N°060-2022-G.R.AMAZONAS/DRSA/DSS/CWBV de fecha 23 de noviembre del 2022 presentado por el Comité Operativo designado, el Comité Técnico Regional de Categorización analiza el informe, el levantamiento de 23 observaciones y propone asignar la categoría de 3-I a la IPRESS Centro Médico "Servisalud", sin población asignada, ubicada en Chachapoyas, distrito Chachapoyas, departamento de Amazonas.

Con el Informe N° 06-2023-GR.AMAZONAS-DRSA/DEPGS-DSS, de fecha 10 de enero de 2023, la Directora de Servicios de Salud, solicita al Titular de esta Entidad la emisión del acto resolutorio para la IPRESS **CENTRO MÉDICO "SERVISALUD"** con código IPRESS N° 00032357, asignando la categoría I-3;



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 107 -2023-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 10 FEB. 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR la CATEGORÍA I-3 al Establecimiento de Salud CENTRO MÉDICO "SERVISALUD", con Código Único de IPRESS N°00032357, cuya razón social es GRUPO ROJASG S.A.C., con RUC. N°20609471761, cuyo Representante Legal y Director Médico es HUGO ROJAS GUIOP, con DNI N°44232914, sin población asignada y, ubicado en el Jr. Santa Lucia N°450, distrito y provincia Chachapoyas, departamento Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Comité Técnico de Categorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de esta Región comunique al responsable técnico señalado en el Artículo Primero de la presente Resolución sobre la emisión del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Comité Técnico de Categorización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de esta Región comunique al responsable del Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS) el registro de la IPRESS CENTRO MÉDICO "SERVISALUD" con Código Único de IPRESS N° 00032357.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud de Amazonas.

ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
AMAZONAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DR. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 10680

Distribución

G.R.A.- G.R.D.S.
OAJ/DIRESA
OE/DIRESA
OC/DIRESA
OT/DIRESA
DSS/DIRESA
DEPGS/DIRESA
COMITÉ TÉCNICO DE CATEGORIZACIÓN
CENTRO MÉDICO "SERVISALUD"
Archivo

WTR/D.E.DIRESA
RISV/OAJ.DIRESA